



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones relativa al informe inicial
de Montenegro*****I. Información general**

1. Sírvanse aclarar si la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, participó en la preparación del informe inicial de Montenegro y, en caso afirmativo, de qué modo.
2. Preséntense ejemplos de causas judiciales en las que se hayan invocado las disposiciones del Pacto ante tribunales nacionales o en las que estos las hayan aplicado.
3. Sírvanse proporcionar información sobre: a) casos de violación de los derechos económicos, sociales y culturales examinados por el Protector de los Derechos Humanos y las Libertades (Ombudsman); b) las modificaciones de la Ley del Ombudsman que actualmente son objeto de examen, indicando si son consonantes con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París); y c) si el Ombudsman ha presentado al Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos una solicitud de acreditación como institución nacional para la promoción y la protección de los derechos humanos.

**II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales
del Pacto (arts. 1 a 5)****Artículo 2, párrafo 1****Máximos recursos disponibles y cooperación internacional**

4. Sírvanse aportar información sobre la repercusión de las medidas adoptadas en el Estado parte para luchar contra la corrupción, especialmente en los ámbitos de la construcción y la planificación territorial, la educación, la atención sanitaria y las adquisiciones públicas. Preséntese asimismo información sobre las investigaciones, los

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 53º período de sesiones (26 a 30 de mayo de 2014).



enjuiciamientos y las condenas por corrupción, incluidos los casos en los que haya funcionarios implicados, y sobre la protección que se presta a las personas que denuncian casos de corrupción.

5. Aunque toma nota de que el principal objetivo de los acuerdos económicos y comerciales bilaterales suscritos por el Estado parte es intensificar y promover los contactos comerciales nuevos y existentes (E/C.12/MNE/1, párrs. 9 a 11), el Comité agradecería disponer de información sobre las repercusiones de esos acuerdos en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Sírvanse asimismo presentar más información sobre la asistencia económica y técnica internacional recibida o prestada por el Estado parte y sobre su contribución al pleno ejercicio de cada derecho previsto en el Pacto.

Artículo 2, párrafo 2 **No discriminación**

6. Sírvanse aclarar la manera en que el Estado parte evalúa y supervisa los avances en la aplicación de las disposiciones del Pacto, en particular por lo que se refiere a la situación socioeconómica de los grupos desfavorecidos y marginados.

Artículo 3 **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

7. Sírvanse aportar información sobre los efectos del Plan de Acción Nacional para alcanzar la igualdad de género 2008-2013 en el ejercicio por las mujeres de sus derechos económicos, sociales y culturales, con inclusión de los progresos registrados en el logro de una mayor representación de la mujer en puestos decisorios de los sectores público y privado y en la eliminación de los estereotipos tradicionales relativos al papel que cumplen en la sociedad las mujeres y los hombres. Sírvanse también aportar información sobre la manera en que el Plan de Acción Nacional para alcanzar la igualdad de género 2013-2017 contribuirá al fomento de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y sobre los recursos financieros y humanos destinados a su puesta en práctica.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Artículo 6 **Derecho a trabajar**

8. Sírvanse aportar información sobre las repercusiones de las medidas de ayuda a las personas que tienen más dificultades para encontrar trabajo indicadas en el párrafo 46 del informe del Estado parte. En vista del alto grado de pobreza y desempleo imperante en las zonas rurales y en el norte del Estado parte, ¿ha adoptado este medidas específicas y selectivas encaminadas a corregir las desigualdades regionales?

Artículo 7 **Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

9. Sírvanse ofrecer información sobre la diferencia salarial por razón de sexo, por sectores, e indicar las medidas específicas que se estén adoptando para velar por que en la práctica prevalezca el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Artículo 8

Derechos sindicales

10. Sírvanse aportar información sobre las normas jurídicas aplicables a la formación de sindicatos en la policía y los órganos gubernamentales. Apórtese también información sobre el ejercicio en la práctica del derecho de huelga en la policía y otros órganos gubernamentales.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

11. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para aumentar los niveles mínimos de las pensiones de vejez, las prestaciones de desempleo y la asistencia social para las personas que viven solas, que, según se informa, son claramente insuficientes.

12. Sírvanse aclarar las medidas que se están adoptando para velar por que los desplazados internos y otras categorías de desplazados, así como las personas con condición de extranjero, tengan en la práctica acceso a la asistencia social. ¿Se están adoptando medidas específicas para simplificar los requisitos de procedimiento por los que se rige su acceso a la seguridad social?

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

13. Sírvanse proporcionar información sobre: a) la edad legal mínima para contraer matrimonio, en hombres y mujeres; b) la medida en que se practican los matrimonios arreglados o precoces, incluso dentro de grupos de minorías étnicas; y c) la repercusión de las medidas adoptadas para reducir la prevalencia del matrimonio precoz.

14. Sírvanse proporcionar información sobre: a) la definición de víctima de trata de personas según el derecho interno, aclarando si su condición jurídica de víctima de trata está vinculada con el resultado de un proceso penal; b) el número de víctimas de trata a las que se ha facilitado protección, indemnización y asistencia de otro tipo; y c) el carácter y el alcance de la complicidad de funcionarios públicos en actividades de trata, así como las correspondientes investigaciones, enjuiciamientos y sanciones.

15. Sírvanse aportar información sobre el carácter y el alcance del trabajo infantil, en particular entre los niños romaníes. Sírvanse asimismo aclarar las medidas adoptadas para velar por que todos los niños del Estado parte sean inscritos y dispongan de una partida de nacimiento.

16. Sírvanse aportar información sobre las medidas legislativas adoptadas para velar por que el castigo corporal esté prohibido en todos los entornos, incluidos el hogar y las modalidades alternativas de cuidado.

17. Sírvanse exponer los resultados concretos de la aplicación de la Estrategia de desarrollo del bienestar social de las personas mayores 2008-2012 (E/C.12/MNE/1, párrs. 156 y 157).

18. Sírvanse aportar información sobre el número de denuncias de violencia doméstica, incluidos los abusos sexuales y las violaciones conyugales, las sanciones impuestas a los autores y la protección y la asistencia ofrecidas a las víctimas de la violencia doméstica.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

19. Sírvanse aportar información sobre el número de personas sin hogar o alojadas en viviendas inadecuadas y que no tienen acceso a infraestructuras y servicios básicos tales como agua, calefacción, evacuación de desechos, saneamiento y electricidad, así como sobre el número de personas alojadas en viviendas atestadas o estructuralmente inseguras. En particular, indíquense las medidas que está adoptando el Estado parte para mejorar la situación del alojamiento y la sanidad en el campamento de Konik, así como los resultados concretos obtenidos. Sírvanse aclarar también las medidas que se están adoptando para encontrar viviendas alternativas para los actuales habitantes del asentamiento de Zvjerinjak tras la orden judicial de demolición de sus hogares.

20. Sírvanse indicar los resultados concretos de la aplicación de la Estrategia de alivio de la pobreza e inclusión social 2007-2011.

Artículo 12

Derecho a la salud física y mental

21. Sírvanse aportar información sobre la prevalencia de los problemas de salud mental en el Estado parte e indicar la proporción del gasto público destinada a la atención de la salud mental. ¿Se están adoptando medidas para ofrecer servicios comunitarios de salud mental como alternativa al internamiento en centros especializados?

22. Sírvanse aclarar si la educación sobre salud sexual y reproductiva sigue siendo optativa en la enseñanza secundaria. ¿Qué medidas se están adoptando para ampliar el acceso a anticonceptivos y a servicios e información en materia de salud sexual y reproductiva por parte de las comunidades marginadas, como las personas con discapacidad, las personas de ascendencia romaní, ashkalí o egipcia, los desplazados y los refugiados?

Artículos 13 y 14

Derecho a la educación

23. Sírvanse aportar datos estadísticos sobre los índices de abandono escolar en los distintos niveles de enseñanza desglosados por sexo, región, etnia y ubicación urbana o rural, así como sobre las repercusiones de las medidas adoptadas para reducir los índices de abandono. ¿Qué medidas se están adoptando para concienciar a las comunidades donde el índice de abandono escolar es alto sobre la importancia de la educación para las perspectivas futuras de los niños?

Artículo 15

Derechos culturales

24. Sírvanse aclarar el funcionamiento del Fondo para las Minorías (E/C.12/MNE/1, párr. 357), e indicar cómo se asignan los fondos y si existe un mecanismo independiente de supervisión para velar por que los proyectos se ejecuten con eficacia.

25. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar el mayor acceso posible a Internet.